

Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 214-2012-CE-PJ de fecha 5 de noviembre del 2012;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER que la 5ª Sala Laboral Permanente y la 6ª Sala Laboral Permanente remitan ciento doce (112) y tres mil quinientos cincuenta (3,550) expedientes respectivamente, en estado de trámite que hayan retornado del Ministerio Público con sus respectivos dictámenes fiscales, por intermedio de su Mesa de Partes hacia la 9ª y 10ª Salas Laborales Permanentes de manera aleatoria, correspondiendo mil ochocientos ochenta y ocho (1,888) expedientes para la 9ª Sala Laboral y mil setecientos setenta y cuatro (1,774) expedientes para la 10ª Sala Laboral, procedimiento que iniciará a partir del 8 de Mayo del presente año, hasta que lleguen al tope de las cantidades señaladas.

Artículo Segundo.- DISPONER que los expedientes a ser redistribuidos deberán ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados en números y letras, con todos sus escritos proveídos y, correctamente inventariados. Los expedientes que no cumplan con tales requisitos no serán objeto de redistribución, bajo responsabilidad del Magistrado a cargo de las Salas Superiores y de los Secretarios y Relatores de Sala, por inconducta funcional.

Artículo Tercero.- DISPONER que tanto la 5ª, 6ª, 9ª y 10ª Salas Laborales Permanentes de esta Corte Superior de Justicia mantengan sus turnos abiertos para recibir los ingresos nuevos que les correspondan y, cumplan con informar inmediatamente a este Despacho sobre cualquier defecto y/o inconveniente que presente el SIJ para este fin.

Artículo Cuarto.- CUMPLAN los Presidentes de las Salas Superiores arriba citadas, con informar a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y a la Oficina de Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) de la Corte Superior de Justicia de Lima dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes sobre el cumplimiento de lo ordenado, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien deberá velar por el cabal cumplimiento de la presente resolución debiendo proceder conforme a sus atribuciones en caso de incumplimiento.

Artículo Sexto.- DISPONER que la Unidad Administrativa y de Finanzas mediante su Coordinación de Informática, adecue el Sistema Informático Judicial (SIJ) para el cumplimiento de la presente resolución asegurando la operatividad de los módulos informáticos a utilizarse en la presente redistribución de expedientes, realizando un seguimiento y monitoreo del sistema; asimismo, informar de las actividades realizadas, contingencias y soluciones que se presenten a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

Artículo Séptimo.- DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Lima, efectúe el seguimiento, evaluación y monitoreo de la carga procesal redistribuida y ejecute las coordinaciones necesarias con las demás unidades orgánicas de este Distrito Judicial para verificar el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo dar cuenta a la Presidencia.

Artículo Octavo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Gerencia General, la Oficina de Control de la Magistratura – OCMA, la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la Unidad Administrativa y de Finanzas y la Gerencia de Administración Distrital, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1516519-1

Designan magistrados y conforman la Primera Sala Especializada de Familia

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 307-2017-P-CSJLI/PJ

Lima, 4 de mayo del 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, mediante el ingreso número 264219-2017 el doctor Juan Carlos Valera Málaga, Juez Provisional del Décimo Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima, declina al referido cargo por los motivos expuestos en el referido ingreso.

Que, mediante el ingreso número 263387-2017 el doctor Edgar Gilberto Padilla Vásquez, Juez Superior Titular integrante de la Primera Sala Especializada de Familia de Lima, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo del 08 al 14 de mayo del presente año.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los diversos órganos jurisdiccionales, proceder a la designación de los magistrados conforme corresponda.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la declinación del doctor JUAN CARLOS VALERA MALAGA, al cargo de Juez Provisional del 10º Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima a partir del día 05 de mayo del presente año; debiendo retornar a su plaza de origen como Juez Titular de Paz Letrado.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la doctora PATRICIA MATILDE CALDERON CAMPOS, como Juez Supernumeraria del 10º Juzgado Civil con Subespecialidad Comercial de Lima a partir del día 05 de mayo del presente año, y mientras duren las vacaciones del doctor Salazar Laynes.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la doctora CARMEN NELIA TORRES VALDIVIA, Juez Titular del 15º Juzgado Especializado de Familia de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Primera Sala Especializada de Familia de Lima, a partir del día 08 de mayo del presente año, y mientras duren las vacaciones del doctor Padilla Vásquez quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DE FAMILIA

Dra. Luz María Capuñay Chávez	Presidente
Dra. Nancy Coronel Aquino	(T)
Dra. Carmen Nelia Torres Valdivia	(P)

Artículo Cuarto.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese.

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1516539-2